



OBLEA DE RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000374566



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Rúbrica de Libros

Número: IF-2024-64497567-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: RL-2024-64497527-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1935348
Denominación: GEOPARK ARGENTINA
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30642555274

Datos del libro

Oblea: E 374566
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Asambleas
Número de libro: 1
Páginas: Si Cantidad: 200

Observaciones: EX-2024-64077777- -APN-DSC#IGJ El presente libro se transfiere de la sociedad GEOPARK ARGENTINA S.A.U rubricado el día 08/11/2019 con numero de rubrica RL-2019-100382046-APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 501 de la Ciudad de Buenos Aires.



IGJ Inspección General de Justicia



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NRO. 22: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de enero de 2025, siendo las 15:05 horas, se reúnen mediante el sistema de videoconferencias de *Microsoft Teams* los accionistas de **GEOPARK ARGENTINA S.A.** (la "Sociedad"), titulares del 100% del capital y derecho de voto de la Sociedad, quienes figuran en el Registro N° 22 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea.

En cumplimiento del artículo 240 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), se encuentran presentes los Sres. Directores Tomás Perinot, y Sofía Baltaián como también los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Juan José Ramos, y Roberto Lizondo. A su vez, asisten María José Perea y Natalia Ostropolsky, en carácter de Secretarías, para asistir en la celebración de la presente, así como también asesores legales externos de la Sociedad.

Preside la reunión el Sr. Tomás Perinot, presidente del Directorio, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos válidos para sesionar, declara válidamente constituida la Asamblea Extraordinaria autoconvocada.

Se deja constancia que se ha decidido llevar a cabo esta Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas en un todo de conformidad con las previsiones del artículo 158, inc. b, del Código Civil y Comercial de la Nación, del artículo 237 "in fine" de la Ley General de Sociedades, y del artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social. A su vez, se informa que se ha procedido a la debida registración en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad conforme la información requerida en el artículo 22, Sección I, del Capítulo II, del Título II, de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Acto seguido, el Sr. Perinot manifiesta que corresponde tratar los siguientes puntos del Orden del Día, a saber:

Orden del Día

- 1) *Designación de accionistas para firmar el acta.*
- 2) *Autorización para actuar como garante.*
- 3) *Otorgamiento de autorizaciones.*

A continuación, se pasa a considerar el primer punto, que dice:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** designar al representante del accionista GeoPark Colombia S.A.S.; y al representante de los accionistas GeoPark Colombia S.L.U. y GeoPark (UK) Limited; para suscribir el acta de esta asamblea, junto con el Sr. Presidente Perinot.

Seguidamente, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que dice:

2) Autorización para actuar como garante.

El Sr. Perinot informó a los representantes de los accionistas que, en caso de que la sociedad GeoPark Limited (la "Sociedad Matriz"), controlante indirecta de la Sociedad, decida llevar adelante un proceso de refinanciación de su deuda corporativa, podría resultar necesario que la Sociedad actúe como garante de dicha deuda. Para tal propósito, la Sociedad Matriz podría emitir deuda, incluyendo la posibilidad de la emisión de bonos (*notes*) bajo ley de Nueva York. En ese sentido, ha solicitado a la Sociedad, entre otras subsidiarias, que sirva como garante de dichas obligaciones de deuda hasta por un monto de US\$ 700.000.000 (setecientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), debiendo la garantía permanecer vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas. Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**:

(i) Autorizar a la Sociedad para constituirse como garante de las obligaciones de la Sociedad Matriz en relación con eventuales emisiones de bonos u otras operaciones de endeudamiento, hasta por un monto máximo de US\$ 700.000.000 (setecientos millones de dólares de los Estados Unidos de América). Dicha garantía podrá otorgarse dentro de los documentos relacionados a la operación de refinanciación de la deuda corporativa o a través de instrumentos separados.

(ii) Autorizar y otorgar a los miembros del Directorio las facultades necesarias para que cada uno de ellos en forma indistinta pueda suscribir los contratos, certificados y todos aquellos documentos pertinentes y que fueran menester, así como para realizar todas las gestiones requeridas para formalizar la garantía, incluyendo, pero sin limitarse a, contratos de garantía, fianzas, avales y cualquier otro instrumento jurídico aplicable a fin de instrumentar la garantía aquí aprobada y constituir a la Sociedad como garante.

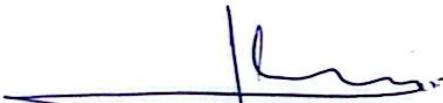
A continuación, se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día:

3) Otorgamiento de autorizaciones.

En caso que resultase necesario, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** autorizar a los Sres. Diego Martín Salaverri, Roberto Antonio Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Leonardo Bujía, Pablo Martín Fernández Pujadas, Santiago Freyre, Josefina María Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Santiago Linares Luque, Rodrigo Durán Libaak, Francisco Grasso Beaufils, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzi Ripa, Melania Gadea, Paula Avruj, Lucía Carolina Naquelquin Zafran, Bautista Bavio, Camila Castro Palloti, Jazmín Mallada y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos actuando en forma conjunta o indistinta puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formularios ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo, en caso de corresponder, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Por último, en caso de ser necesario se consigna la dirección especial de correo electrónico: mercado_argentina@geo-park.com donde se podrán dirigir a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que correspondiesen en relación con las inscripciones conforme lo resuelto en la presente Asamblea.

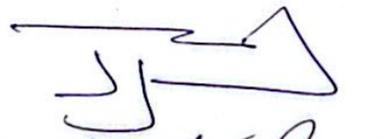
No habiendo más asuntos que tratar, los Sres. Juan José Ramos, y Roberto Lizondo, miembros de la Comisión Fiscalizadora, verificaron que los accionistas presentes pudieron hacer ejercicio de su derecho a deliberar y votar durante el transcurso de la Asamblea y dejan constancia de: (i) la participación en la presente reunión de Tomás Perinot, Sofía Baltaian, , Pablo Fernández Pujadas, representante de GeoPark Colombia S.A.S., y Julio Martínez, representante de los accionistas GeoPark Colombia S.L.U. y GeoPark (UK) Limited, cuya conexión por videoconferencia se mantuvo durante toda la reunión; (ii) que la presente reunión ha sido grabada en soporte digital y una copia de la misma será conservada por el representante legal en la sede social por un plazo de 5 años; y (iii) que se procederá a elaborar un acta de la presente reunión que será transcripta al libro de Actas de Asambleas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión, siendo las 15:10 horas.


JULIO MARTÍNEZ


PABLO FERNÁNDEZ PUJADAS


TOMÁS PERINOT.


Juan José Ramos.

